

Editado por: Narciso De la Hoz G. ndelaho@larepublica.com.co

Déficit del Fondo de Estabilización de Combustibles llegaría a \$8,6 billones

ENERGÍA. EL SALDO NEGATIVO ESTARÍA \$2,9 BILLONES POR ENCIMA DEL PREVISTO EN EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO, POR LO QUE LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES PODRÍAN AUMENTAR



Luis Guillermo Acosta
Director ejecutivo de Acipet

“En septiembre, los consumidores tendrían que pagar un valor adicional promedio de \$3.000 por galón de gasolina y hasta \$3.600 en el caso del diésel”.

BOGOTÁ

Partiendo de que el Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles (Fepc) es un mecanismo que busca dar equilibrio a los precios internos de los combustibles, dada la diferencia entre el ingreso del productor local y el precio de paridad, el repunte de los precios internacionales del petróleo y el aumento global en el costo de los combustibles, generarían un déficit de hasta \$8,6 billones para 2021, según los cálculos de Conficolombiana.

Este fondo fue creado en 2007 con miras a reducir la volatilidad de los precios de los combustibles al consumidor final.

De esta forma, con la cotización por encima de los US\$80 por barril, como se ha registrado en las últimas jornadas, el costo de los combustibles líquidos comercializados en Colombia podría registrar alza en las siguientes semanas.

Pese a que Colombia es un país productor, el aumento se explicaría por las altas cotizaciones y la volatilidad del crudo, lo cual obligaría al mecanismo a pagar un excedente mayor en el mercado interno.

Y teniendo en cuenta el estimado de US\$63 por barril por



Juan Carlos Vélez
Presidente de Fendipetróleo

“Creemos que el esfuerzo fiscal de \$850.000 millones mensuales mantendrá la estabilidad durante los próximos meses, pese a los fuertes cambios en el precio”.

\$850.000

MILLONES ES EL COSTO FISCAL MENSUAL DEL FONDO, QUE EVITÓ MAYORES FLUCTUACIONES EN LOS PRECIOS EN EL PRIMER SEMESTRE.

Síganos en: www.larepublica.com
Para conocer la inversión de los nuevos contratos de exploración costa afuera.

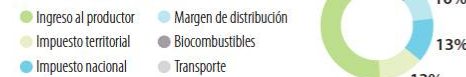
parte del **Ministerio de Hacienda**, el déficit estaría \$2,9 billones por encima de lo previsto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, que prevé \$5,7 billones.

El director de investigaciones económicas de **Confico-**

ESTADO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES (FEPc)



ESTRUCTURA DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES



PROYECCIÓN E HISTÓRICO DEL AUMENTO DEL DÉFICIT DEL FEPc



Fuente: Conficolombiana, MinHacienda, Spondano LR, Gráficos LR/LA.

lombiana, José Ignacio López, explicó que la apreciación del tipo de cambio en la moneda compensaría, hasta cierto punto, la valorización en los precios del crudo y de los combustibles.

“Ya se dio un primer ajuste de los precios en este semestre. Estamos calculando que, frente a presiones adicionales, se produciría un déficit importante no solo para 2021, sino para 2022”, explicó el investigador.

Colombia importa entre 30.000 y 40.000 barriles de combustible diarios

De acuerdo con fuentes de **Ecopetrol**, diariamente ingresan entre 30.000 y 40.000 barriles de combustible líquido al país, lo que se traduce en importaciones de hasta 1,2 millones de barriles al mes. Teniendo en cuenta este escenario, hasta 2019, el **Fepc** distó del objetivo para el cual fue diseñado, por lo que en su momento fue más similar a una figura de subsidio. Así, relacionado con este punto, cabe rescatar que el ingreso al productor es el principal componente en la estructura de precios de combustibles.

Así, pese a ser el aumento de precios del crudo una buena noticia desde el punto de vista fiscal, lo cierto es que este mecanismo podría verse comprometido por su saldo negativo.

No obstante, el **Ministerio de Minas y Energía** afirmó que de no existir el **Fepc**, durante septiembre los consumidores habrían tenido que pagar hasta \$2.900 adicionales en el caso de la gasolina corriente y \$3.300 para el escenario del diésel.

Al respecto, **Juan Carlos Vélez**, presidente de **Fendipetróleo**, apuntó que las pocas variaciones en los precios durante el primer semestre fueron resultado del esfuerzo fiscal de entregar \$850.000 millones cada mes.

Luis Guillermo Acosta, director ejecutivo de **Acipet**, cuestionó hasta cuándo podrá efectuarse esta protección a la volatilidad, pues si los precios del petróleo continúan al alza, “habrá un momento en el tiempo donde no va a quedar de otra que incrementar los precios de la gasolina en Colombia y a todo lo que eso conlleva”, dijo.

En esto coincidió con **Juan Pablo Fernández**, analista del sector de hidrocarburos, quien agregó que con seguridad habrá déficit contable en el **Fepc**, por lo que el **MinHacienda** y **MinEnergía** deberían, además del manejo de la tasa de interés, contar con proyecciones de transferencias de **Ecopetrol**, que recibe gran cantidad de recursos del Fondo, y que con mayores utilidades permitiría no trasladar el impacto.

Por su parte, el exministro de **Minas y Energía**, **Amyllkar Acosta**, aseguró que los precios internacionales muy seguramente van a causar un déficit mucho mayor. A pesar de esto, puntualizó en que los incrementos autorizados no pueden sobrepasar 3% para la gasolina y 2.8% para el diésel.

EXTRACTO DE LA DEMANDA
El **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, identificado con NIT. 899.999.284-4, notifica al público en general, que se admitió proceso de cancelación y reposición del título valor, y ordenó la publicación del extracto de la demanda:
- **JUZGADO:** SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI
- **RADICADO:** 76001418901120210044000
- **DEMANDANTE:** FONDO NACIONAL DEL AHORRO
- **DEMANDADO:** LILIANA RODRIGUEZ CARDONA
- **FECHA DEL AUTO ADMISORIO:** 24/08/21
- **IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO VALOR:** Pagaré con espacios en blanco, sin número, con la promesa de pagar una suma de dinero a favor del Fondo Nacional del Ahorro, que se diligenciaría de acuerdo con la carta de instrucciones, correspondiente al crédito No. 110704730408.
Para efectos de lo previsto el artículo 398 del C.G.P., se informa que se recibirán notificaciones en Carrera 65 # 11 - 83, en Bogotá o en el correo notificacionesjudiciales@fna.gov.co, y se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el título valor extraviado al que se refiere la presente publicación.

EXTRACTO DE LA DEMANDA
El **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, identificado con NIT. 899.999.284-4, notifica al público en general, que se admitió proceso de cancelación y reposición del título valor, y ordenó la publicación del extracto de la demanda:
- **JUZGADO:** CUARTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO
- **RADICADO:** 52001418900420210048800
- **DEMANDANTE:** FONDO NACIONAL DEL AHORRO
- **DEMANDADO:** JOHAN ESTEBAN RIOS CHAMORRO
- **FECHA DEL AUTO ADMISORIO:** 10/ago/21
- **IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO VALOR:** Pagaré con espacios en blanco, sin número, con la promesa de pagar una suma de dinero a favor del Fondo Nacional del Ahorro, que se diligenciaría de acuerdo con la carta de instrucciones, correspondiente al crédito No. 108527516306.
Para efectos de lo previsto el artículo 398 del C.G.P., se informa que se recibirán notificaciones en Carrera 65 # 11 - 83, en Bogotá o en el correo notificacionesjudiciales@fna.gov.co, y se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el título valor extraviado al que se refiere la presente publicación.

EXTRACTO DE LA DEMANDA
El **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, identificado con NIT. 899.999.284-4, notifica al público en general, que se admitió proceso de cancelación y reposición del título valor, y ordenó la publicación del extracto de la demanda:
- **JUZGADO:** SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI
- **RADICADO:** 76001418901120210044000
- **DEMANDANTE:** FONDO NACIONAL DEL AHORRO
- **DEMANDADO:** GUIDO MONTERO GOMEZ
- **FECHA DEL AUTO ADMISORIO:** 31/ago/21
- **IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO VALOR:** Pagaré con espacios en blanco, sin número, con la promesa de pagar una suma de dinero a favor del Fondo Nacional del Ahorro, que se diligenciaría de acuerdo con la carta de instrucciones, correspondiente al crédito No. 113064069803.
Para efectos de lo previsto el artículo 398 del C.G.P., se informa que se recibirán notificaciones en Carrera 65 # 11 - 83, en Bogotá o en el correo notificacionesjudiciales@fna.gov.co, y se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el título valor extraviado al que se refiere la presente publicación.

EXTRACTO DE LA DEMANDA
El **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, identificado con NIT. 899.999.284-4, notifica al público en general, que se admitió proceso de cancelación y reposición del título valor, y ordenó la publicación del extracto de la demanda:
- **JUZGADO:** SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI
- **RADICADO:** 76001418901120210043900
- **DEMANDANTE:** FONDO NACIONAL DEL AHORRO
- **DEMANDADO:** IVAN ORTEGA MONCAYO
- **FECHA DEL AUTO ADMISORIO:** 24/ago/21
- **IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO VALOR:** Pagaré con espacios en blanco, sin número, con la promesa de pagar una suma de dinero a favor del Fondo Nacional del Ahorro, que se diligenciaría de acuerdo con la carta de instrucciones, correspondiente al crédito No. 108566074719.
Para efectos de lo previsto el artículo 398 del C.G.P., se informa que se recibirán notificaciones en Carrera 65 # 11 - 83, en Bogotá o en el correo notificacionesjudiciales@fna.gov.co, y se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el título valor extraviado al que se refiere la presente publicación.